

DECRETO ALCALDICIO N° 1038 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 18 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 12/05/2021 en Memo N° 199 de fecha 12/05/2021 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Profesional Definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, giro "SERVICIOS MEDICOS, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE", a nombre de la persona natural **SRTA. ROMELYS DEL CARMEN LOPEZ MORALES, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 75**, Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/MBQ/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.